

Sunchales, 19 de Septiembre de 1985.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 501/85

VISTO:

La importancia de que Sunchales cuente oficialmente con su marcha canción, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien la misma fue creada hace ya unos años, es necesaria su oficialización a fin de que sea ejecutada y entonada en todos los actos cívicos ya sea en los distintos establecimientos educacionales de nuestra ciudad como asimismo en la Plaza Pública que recibe en esos días patrios importante congregación de público;

Que al oficializarse, dicha marcha-canción trascenderá los límites de nuestra comunidad difundiéndose en zonas vecinas y haciendo conocer a través de su letra los orígenes de la fundación de esta progresista y pujante ciudad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 501/85

Art. 1º) Oficialícese la marcha-canción “Ciudad de Sunchales”, cuya letra pertenece al Sr. Mario Vecchioli y música al Sr. Sebastián Rainone.-

Art. 2º) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 23/9/85.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. NESTOR R. CASTAGNA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA